

# GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°0156-2019

Callao, 29 de enero del 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N°021-2019-GRC/GRDS/DRTPE Callao, de fecha 23 de enero del 2019; la Resolución Ejecutiva Regional N°00262 de fecha 12 de julio del 2018, y la Resolución Ejecutiva Regional N°000250 de fecha 04 de julio del 2018; y,

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO  
SECRETARIA ALTERNATA  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° ..... Fecha 29.ENE. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°021-2019-GRC/GRDS/DRTPE Callao, de fecha 23 de enero del 2019, el señor Abogado Jorge Edwards Esquivel Tornero, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao del Gobierno Regional del Callao, anexa documentos para la ratificación y encargatura del personal a cargo de las Direcciones, Sub Direcciones y Jefaturas a su cargo.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00262 de fecha 12 de julio del 2018, en el segundo artículo **SE RESUELVE**: Rectificar el segundo considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N°000250 de fecha 04 de julio del 2018, en lo que se refiere al régimen de contratación del Abogado **MARCOS PIERO MOGROVEJO CHAUCA**, al haber incurrido en error material, dice: Decreto Ley N°728, debe decir: Decreto Legislativo 1057.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000250 de fecha 04 de julio del 2018, se encarga a partir de la fecha al Abogado **MARCOS PIERO MOGROVEJO CHAUCA**, las funciones administrativas de la Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales – Ley N°27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR**, la encargatura, a partir de la fecha, del Abogado **MARCOS PIERO MOGROVEJO CHAUCA**, en las funciones administrativas de la Dirección de Inspección del Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Mg. YSELÁ RAMÍREZ PASTOR  
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
GOBERNADOR